

Consideraciones clave

Las actividades REDD+, independientemente del tipo de fuente de financiamiento, deben implementarse de tal manera que sean consistentes con las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC[[1]](#footnote-1) (Ver Cuadro 1). En consecuencia, todos los estándares jurisdiccionales REDD+ requieren la implementación de las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC[[2]](#footnote-2).

|  |
| --- |
| *Cuadro 1 Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC[[3]](#footnote-3)*   1. Las acciones complementan o son consistentes con los objetivos de los programas forestales nacionales y los convenios y acuerdos internacionales pertinentes; 2. Estructuras nacionales de gobernanza forestal transparentes y eficaces, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales; 3. Respeto por los conocimientos y derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales, las circunstancias y las leyes nacionales pertinentes, y tomando nota de que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 4. La participación plena y efectiva de las partes interesadas pertinentes, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las acciones mencionadas en los párrafos 70 y 72 de esta decisión[[4]](#footnote-4); 5. Las acciones son consistentes con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, asegurando que las acciones mencionadas en el párrafo 70 de esta decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que se utilicen para incentivar la protección y conservación de los bosques naturales y sus servicios ecosistémicos y mejorar otros beneficios sociales y ambientales. (Teniendo en cuenta la necesidad de medios de vida sostenibles de los pueblos indígenas y las comunidades locales y su interdependencia de los bosques en la mayoría de los países, reflejada en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como en el Día Internacional de la Madre Tierra.) 6. Acciones para abordar los riesgos de reversiones; y 7. Acciones para reducir el desplazamiento de emisiones.   El lenguaje de Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC y la guía asociada constituyen un marco internacional de principios sociales, ambientales y de gobernanza, bajo el cual se debe implementar cualquier actividad relacionada con REDD+. La redacción de las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC se centra y se refiere a obligaciones creadas por instrumentos legales internacionales, muchos de los cuales otorgan derechos sustantivos (por ejemplo, los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales) y procesales (por ejemplo, el derecho a participar en los procesos de toma de decisiones).  Además, una pieza integral de este marco es la Salvaguarda REDD+ (a) de la CMNUCC, que requiere que las actividades de REDD+, entre otras cosas, complementen o sean consistentes con los instrumentos internacionales relevantes que los países REDD+ han firmado, ratificado o acordado de otro modo. Estos instrumentos se refieren no sólo al medio ambiente, sino también a los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas. Garantizar la coherencia con estos instrumentos internacionales relevantes no debe verse como un requisito adicional que los países REDD+ deban cumplir para implementar REDD+. Más bien, debería verse como una forma de implementar las obligaciones internacionales existentes con las que los países ya se han comprometido[[5]](#footnote-5). |

Esto implica que los programas jurisdiccionales REDD+ (J-REDD+) deben tomar medidas para aclarar qué significan las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC en el contexto del país y determinar “cómo” garantizarán su aplicación durante la implementación de actividades REDD+ y acciones específicas de REDD+.

Arreglos de gobernanza relevantes[[6]](#footnote-6) – como las Políticas, Leyes y Reglamentos de Políticas (PLR), son considerados por las jurisdicciones como la base a través de la cual pueden garantizar la aplicación de las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC durante la implementación de sus acciones REDD+. Aprovechar los acuerdos de gobernanza existentes permite a los países responder eficazmente a los compromisos de salvaguardas de manera rigurosa pero flexible. Sin embargo, también es de esperar que existan lagunas, debilidades y/o posibles inconsistencias en estos acuerdos, que deberían identificarse y abordarse. Además, y lo que es más importante, es necesario garantizar que haya una determinación clara de “cómo” se aplican estos acuerdos de gobernanza al alcance y la naturaleza específicos de las acciones directas de REDD+[[7]](#footnote-7).

Por lo tanto, esta herramienta está destinada a ayudar a los programas J-REDD+ a comprender mejor:

1. El nivel de conformidad de sus acuerdos de gobernanza con las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC, según lo establecido por las obligaciones creadas por instrumentos internacionales relevantes y ratificados.
2. Identificar cualquier brecha, debilidad y/o posible inconsistencia en estos arreglos, e identificar recomendaciones para abordarlas.
3. Cómo se aplican estos acuerdos de gobernanza al alcance y naturaleza de las acciones REDD+ Directas, y qué claridad adicional se requiere para garantizar su aplicación efectiva.

¿Cómo utilizar esta herramienta?

|  |
| --- |
| Esta herramienta se divide en dos secciones:   * **Sección A:** presenta un cuestionario que guía a los usuarios a través de la evaluación técnica cualitativa de los acuerdos de gobernanza relevantes del programa J-REDD+ para garantizar la aplicación de las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC. * **Sección B:** presenta una plantilla de informe, que se completará en función de los resultados de la Sección 'A', e informará el desarrollo de la hoja de ruta J-REDD+ (Herramienta 8). |

Sección A - Cuestionario

El cuestionario está estructurado por cada salvaguarda REDD+ de la CMNUCC y desglosado en temas para cada salvaguarda.

Para completar este cuestionario, los usuarios deben considerar el alcance de cada columna de la siguiente manera:

1. Preguntas: presenta preguntas orientativas para los usuarios.
2. Puntuación: al responder las preguntas guía, los usuarios deben aplicar la siguiente guía de puntuación:
   1.  **Si**: el programa J-REDD+ incorpora este aspecto de conformidad con orientaciones y/o mejores prácticas pertinentes.
   2. **Parcialmente**: el programa J-REDD+ incorpora parcialmente este aspecto de conformidad con orientaciones y/o mejores prácticas pertinentes. Hay algunas lagunas que es necesario abordar.
   3. **No**: el programa J-REDD+ no incorpora este aspecto de conformidad con orientaciones y/o mejores prácticas pertinentes.

**Tenga en cuenta que las preguntas orientadoras que hacen referencia al 'programa J-REDD+' infieren los acuerdos de gobernanza relevantes que se utilizan para garantizar la aplicación de las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC.**

1. Hallazgos: para que los usuarios ofrezcan información relevante y/o aclaraciones en relación a su puntuación.
2. Medios de verificación: los usuarios deberán proporcionar cualquier documentación utilizada para respaldar su puntuación, incluidos hipervínculos con información adicional.

Cuestionario

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Salvaguarda A REDD+ de la CMNUCC | | | |
| TEMA A.1 Coherencia con los objetivos de los programas forestales nacionales | | | |
| Preguntas | Puntuación  (Si/No/Parcialmente) | Hallazgos | Medios de verificación |
| 1. ¿El programa J-REDD+ define cuáles son los objetivos del programa forestal nacional que complementará o con los que será coherente?[[8]](#footnote-8) |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ define cómo cada acción REDD+ complementará o será consistente con los objetivos de los programas forestales nacionales? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ identifica las instituciones públicas que están involucradas en el diseño e implementación de cada acción REDD+, y cuáles son sus mandatos y procedimientos asociados para asegurar la complementariedad o coherencia con los objetivos de los programas forestales nacionales?[[9]](#footnote-9) |  |  |  |
| TEMA **A.2** Coherencia con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales pertinentes | | | |
| 1. ¿El programa J-REDD+ define los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales pertinentes ratificados que complementará o será compatible con ellos?[[10]](#footnote-10) |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ define cómo cada acción REDD+ complementará o será consistente con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales relevantes ratificados? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ identifica las instituciones públicas que participan en el diseño e implementación de cada acción REDD+, y cuáles son sus mandatos y procedimientos asociados para asegurar la complementariedad o coherencia con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales relevantes ratificados? |  |  |  |
| Salvaguarda B REDD+ de la CMNUCC | | | |
| **TEMA B.1** Acceso a la información | | | |
| Preguntas | Puntuación  (Si/No/Parcialmente) | Hallazgos | Medios de verificación |
| 1. ¿El derecho de acceso a la información es reconocido y promovido por el programa J-REDD+, y de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos ratificados?[[11]](#footnote-11) |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ define “cómo” se reconoce y se aplicará el derecho de acceso a la información durante la implementación de cada acción REDD+? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ identifica las instituciones públicas que están involucradas en el diseño e implementación de cada acción REDD+, y cuáles son sus mandatos y procedimientos asociados vigentes para garantizar que el derecho de acceso a la información sea reconocido y aplicado en todo momento? la implementación de cada acción REDD+? |  |  |  |
| **TEMA B.2** Responsabilidad | | | |
| Preguntas | Puntuación  (Si/No/Parcialmente) | Hallazgos | Medios de verificación |
| 1. ¿El programa J-REDD+ reconoce y promueve la transparencia fiscal?[[12]](#footnote-12) |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ aborda la corrupción? |  |  |  |
| 1. ¿Define el programa J-REDD+ cómo se distribuirán los ingresos de REDD+ de manera justa y responsable (por ejemplo, sistema de distribución de ingresos)? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ define cómo se abordará la corrupción durante la implementación de cada acción REDD+? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ identifica las instituciones públicas que participan en el diseño y la implementación de cada acción de REDD+, y cuáles son sus mandatos y procedimientos asociados establecidos para garantizar que la transparencia fiscal y la corrupción se aborden durante la implementación de cada acción de REDD? |  |  |  |
| **TEMA B.3** Derechos de tenencia de la tierra | | | |
| Preguntas | Puntuación  (Si/No/Parcialmente) | Hallazgos | Medios de verificación |
| 1. ¿Se reconocen y protegen diferentes tipos de derechos sobre tierras forestales y recursos forestales en el programa J-REDD+, y de conformidad con los convenios y acuerdos internacionales ratificados\*?[[13]](#footnote-13) |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ define “cómo” se reconocen y protegen los diferentes tipos de derechos a lo largo de la implementación de cada acción REDD+? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ busca evitar, y cuando no sea posible evitar, minimizar y mitigar el desplazamiento físico o económico debido a la adquisición de tierras o recursos o las restricciones sobre el uso de tierras o recursos? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ garantiza que los medios de vida de cualquier persona desplazada mejoren o al menos se restablezcan mediante compensación por los costos totales de reemplazo y otro tipo de asistencia? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ garantiza que no pueda llevarse a cabo ninguna reubicación involuntaria sin el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de cualquier pueblo indígena y comunidad local (o equivalente) involucrado? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ identifica las instituciones públicas que están involucradas en el diseño e implementación de cada acción REDD+, y cuáles son sus mandatos y procedimientos asociados establecidos para garantizar que los diferentes tipos de derechos sean reconocidos y protegidos durante la implementación de cada acción REDD+? |  |  |  |
| **TEMA B.4** Acceso a la justicia [[14]](#footnote-14) | | | |
| Preguntas | Puntuación  (Si/No/Parcialmente) | Hallazgos | Medios de verificación |
| 1. ¿Se respeta y protege el derecho de acceso a la justicia [[15]](#footnote-15) en el programa J-REDD+ de acuerdo con los convenios y acuerdos internacionales ratificados?[[16]](#footnote-16) |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ define “cómo” se respeta y protege el derecho de acceso a la justicia durante la implementación de cada acción REDD+? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ identifica las instituciones públicas que están involucradas en el diseño e implementación de cada acción REDD+, y cuáles son sus mandatos y procedimientos asociados establecidos para garantizar que el derecho de acceso a la justicia sea respetado y protegido durante toda la implementación de cada acción REDD+? |  |  |  |
| Salvaguarda C REDD+ de la CMNUCC | | | |
| **TEMA C.1** Identificación de pueblos indígenas y comunidades locales, o equivalente | | | |
| Preguntas | Puntuación  (Si/No/Parcialmente) | Hallazgos | Medios de verificación |
| 1. ¿El programa J-REDD+ define o proporciona criterios claros para la identificación o autoidentificación de pueblos indígenas y comunidades locales, o equivalente? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ define “cómo” se reconocerá y protegerá la identificación o autoidentificación de los pueblos indígenas y comunidades locales, o equivalentes, durante la implementación de cada acción REDD+? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ identifica las instituciones públicas que participan en el diseño e implementación de cada acción REDD+, y cuáles son sus mandatos y procedimientos asociados vigentes para asegurar la identificación o autoidentificación de los pueblos indígenas y comunidades locales, o equivalente? ¿Se reconoce y protege durante la implementación de cada acción REDD+? |  |  |  |
| **TEMA C.2.** Conocimiento tradicional | | | |
| Preguntas | Puntuación  (Si/No/Parcialmente) | Hallazgos | Medios de verificación |
| 1. ¿Se reconocen y protegen los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y de las comunidades locales en el programa J-REDD+ y de conformidad con los convenios y acuerdos internacionales ratificados?[[17]](#footnote-17) |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ define “cómo” se reconocerán y protegerán los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades locales, o equivalentes, durante la implementación de cada acción REDD+? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ identifica las instituciones públicas que están involucradas en el diseño e implementación de cada acción REDD+, y cuáles son sus mandatos y procedimientos asociados vigentes para asegurar que el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas y comunidades locales, o su equivalente reconocido y protegido durante la implementación de cada acción REDD+? |  |  |  |
| **TEMA C.3** Derechos de los pueblos indígenas y/o comunidades locales, o equivalente | | | |
| Preguntas | Puntuación  (Si/No/Parcialmente) | Hallazgos | Medios de verificación |
| 1. ¿Los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales son reconocidos y protegidos en el programa J-REDD+ de conformidad con los convenios y acuerdos internacionales ratificados?[[18]](#footnote-18) |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ define “cómo” se reconocerán y protegerán los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, o equivalentes, durante la implementación de cada acción REDD+? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ identifica las instituciones públicas que participan en el diseño e implementación de cada acción REDD+, y cuáles son sus mandatos y procedimientos asociados vigentes para garantizar que los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, o equivalentes, sean reconocidos y protegidos durante la implementación de cada acción REDD+? |  |  |  |
| Salvaguarda D REDD+ de la CMNUCC | | | |
| **TEMA D.1** Derecho de todos los actores relevantes a participar plena y efectivamente en el diseño e implementación de acciones REDD+ | | | |
| Preguntas | Puntuación  (Si/No/Parcialmente) | Hallazgos | Medios de verificación |
| 1. ¿Se reconoce y protege plena y efectivamente el derecho a participar[[19]](#footnote-19) en el programa J-REDD+, de conformidad con los convenios y acuerdos internacionales ratificados?[[20]](#footnote-20) |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ define cómo se reconocerá y protegerá el derecho a participar plena y efectivamente durante la implementación de cada acción REDD+? |  |  |  |
| 1. ¿Identifica el programa J-REDD+ las instituciones públicas que participan en el diseño e implementación de cada acción REDD+, y cuáles son sus mandatos y procedimientos asociados vigentes para garantizar que el derecho a participar plena y efectivamente sea reconocido y protegido a través de la implementación de cada acción REDD+? |  |  |  |
| **TEMA D.2** Participación significativa de los pueblos indígenas y las comunidades locales, o equivalentes | | | |
| Preguntas | Puntuación  (Si/No/Parcialmente) | Hallazgos | Medios de verificación |
| 1. ¿Se reconoce y protege el derecho de los pueblos indígenas y de las comunidades locales a participar significativamente en el programa J-REDD+, de conformidad con los convenios y acuerdos internacionales ratificados?[[21]](#footnote-21) |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ define “cómo” se reconocerá y protegerá el derecho de los pueblos indígenas y de las comunidades locales a participar significativamente durante la implementación de cada acción de REDD+? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ identifica las instituciones públicas que participan en el diseño y la implementación de cada acción REDD+, y cuáles son sus mandatos y procedimientos asociados vigentes para garantizar el derecho de los pueblos indígenas y de las comunidades locales a participar significativamente es reconocido y protegido durante la implementación de cada acción REDD+? |  |  |  |
| Salvaguarda E REDD+ de la CMNUCC | | | |
| **TEMA E.1** No conversión de bosques naturales y otros ecosistemas naturales | | | |
| Preguntas | Puntuación  (Si/No/Parcialmente) | Hallazgos | **Medios de verificación** |
| 1. ¿El programa J-REDD+ distingue los bosques naturales de las plantaciones y prohíbe la conversión de bosques naturales y otros ecosistemas naturales? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ define “cómo” cada acción REDD+ asegurará la no conversión de bosques naturales y otros ecosistemas naturales? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ identifica las instituciones públicas que participan en el diseño e implementación de cada acción REDD+, y cuáles son sus mandatos y procedimientos asociados vigentes para garantizar la no conversión de bosques naturales y otros ecosistemas naturales? |  |  |  |
| **TEMA E.2** Protección y conservación de los bosques naturales y sus servicios ecosistémicos. | | | |
| Preguntas | Puntuación  (Si/No/Parcialmente) | Hallazgos | Medios de verificación |
| 1. ¿El programa J-REDD+ protege y conserva áreas de bosques naturales y ecosistemas naturales, biodiversidad y servicios ecosistémicos? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ define “cómo” cada acción REDD+ protegerá y conservará las áreas de bosques naturales y los ecosistemas naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ identifica las instituciones públicas que están involucradas en el diseño e implementación de cada acción REDD+, y cuáles son sus mandatos y procedimientos asociados vigentes para asegurar la protección y conservación de áreas de bosques naturales y ecosistemas naturales, biodiversidad y servicios de ecosistema? |  |  |  |
| **TEMA E.3** Mejora de los beneficios sociales y ambientales | | | |
| Preguntas | Puntuación  (Si/No/Parcialmente) | Hallazgos | Medios de verificación |
| 1. ¿El programa J-REDD+ reconoce y promueve la mejora de los beneficios ecológicos, biológicos, climáticos y socioculturales? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ define “cómo” cada acción REDD+ mejorará los beneficios ecológicos, biológicos, climáticos y socioculturales? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ identifica las instituciones públicas que participan en el diseño e implementación de cada acción REDD+, y cuáles son sus mandatos y procedimientos asociados para asegurar la mejora de los beneficios ecológicos, biológicos, climáticos y socioculturales? |  |  |  |
| Salvaguarda F REDD+ de la CMNUCC | | | |
| Preguntas | Puntuación  (Si/No/Parcialmente) | Hallazgos | Medios de verificación |
| 1. ¿El riesgo de reversiones está integrado en el diseño, implementación y evaluaciones periódicas del programa J-REDD+? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ define “cómo” cada acción REDD+ aborda los riesgos de reversiones? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ identifica las instituciones públicas que participan en el diseño y la implementación de cada acción REDD+, y cuáles son sus mandatos y procedimientos asociados establecidos para garantizar que se aborden los riesgos de reversiones? |  |  |  |
| Salvaguarda G REDD+ de la CMNUCC | | | |
| Preguntas | Puntuación  (Si/No/Parcialmente) | Hallazgos | Medios de verificación |
| 1. ¿El riesgo de desplazamiento de emisiones está integrado en el diseño, implementación y evaluaciones periódicas del programa J-REDD+? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ define “cómo” cada acción REDD+ aborda los riesgos de desplazamiento de emisiones? |  |  |  |
| 1. ¿El programa J-REDD+ identifica las instituciones públicas que participan en el diseño e implementación de cada acción REDD+, y cuáles son sus mandatos y procedimientos asociados para garantizar que se aborden los riesgos de desplazamiento de emisiones? |  |  |  |

Sección B - Plantilla de Informe para la Evaluación Cualitativa

Para completar esta plantilla de informe, los usuarios (con el apoyo de una organización internacional experta seleccionada) deben considerar las respuestas proporcionadas en la 'Sección A' anterior. Al completar esta plantilla, los usuarios deberán considerar el alcance de cada columna de la siguiente manera:

* Columna 2 (Deficiencias o brechas identificadas): para que los usuarios identifiquen y resuman las deficiencias o brechas clave (problemas de no conformidad) identificadas en correlación con cada una de las salvaguardas, es decir, cuando la puntuación identificada fue 'Parcialmente' o ' No' en la 'Sección A'.
* Columna 3 (Recomendaciones): para que los usuarios identifiquen acciones/recomendaciones a tomar para abordar estas deficiencias o brechas clave. Estos pueden incluir la adopción/fortalecimiento de directrices, procedimientos, acuerdos institucionales, etc.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Salvaguarda | Deficiencias/lagunas identificadas | Recomendaciones |
| A |  |  |
| B |  |  |
| C |  |  |
| D |  |  |
| E |  |  |
| F |  |  |
| G |  |  |

1. “Acuerda que, independientemente de la fuente o el tipo de financiación, las actividades a que se refiere el párrafo 70 de la decisión 1/CP.16, deben ser compatibles con las disposiciones pertinentes incluidas en la decisión 1/CP.16, incluidas las salvaguardas de su apéndice I” Decisión 2/CP.17 de la CMNUCC, párrafo 63 [↑](#footnote-ref-1)
2. Estos incluyen la Arquitectura para Transacciones REDD+ (ART) y el Estándar de Excelencia Ambiental REDD+ (TREES), (2) el Estándar de Carbono Verificado (VCS) y su REDD+ Jurisdiccional y Anidado (JNR), (3) el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) Marco Metodológico (MF) del Fondo de Carbono y, (4) el registro e intercambio de resultados REDD.Plus por REDD+. [↑](#footnote-ref-2)
3. CMNUCC, Decisión 1/CP.16, Apéndice 1, párrafo 2 [↑](#footnote-ref-3)
4. El párrafo 70 establece que: La Conferencia de las Partes “alienta a las Partes que son países en desarrollo a contribuir a las medidas de mitigación en el sector forestal mediante la realización de las siguientes actividades, según lo considere apropiado cada Parte y de conformidad con sus respectivas capacidades y circunstancias nacionales: (a) Reducir las emisiones derivadas de la deforestación; b) Reducir las emisiones derivadas de la degradación forestal; c) Conservación de las reservas de carbono forestal; d) Ordenación sostenible de los bosques; (e) Aumento de las reservas de carbono forestal”. Y el párrafo 72 establece que la COP: “También solicita a las Partes que son países en desarrollo, al desarrollar e implementar sus estrategias o planes de acción nacionales, que aborden, entre otras cosas, las causas de la deforestación y la degradación forestal, las cuestiones de tenencia de la tierra, las cuestiones de gobernanza forestal y las consideraciones de género. y las salvaguardas identificadas en el párrafo 2 del apéndice I de esta decisión, asegurando la participación plena y efectiva de las partes interesadas relevantes, entre otros, los pueblos indígenas y las comunidades locales”. CMNUCC, Decisión 1/CP.16, párrafos 70, 72 [↑](#footnote-ref-4)
5. Rey, D., Roberts, J., Korwin, S., Rivera, L., and Ribet, U. (2013) A Guide to Understanding and Implementing the UNFCCC REDD+ Safeguards. ClientEarth, London, United Kingdom. [↑](#footnote-ref-5)
6. Esta herramienta define los arreglos de gobernanza como los marcos y mecanismos colectivos que un país tiene (o planea establecer) para tomar decisiones e implementar acciones relevantes a las salvaguardas. Comprende los siguientes componentes principales: marco legal, marco institucional, sistemas de información, mecanismos de reparación de quejas y mecanismos de no conformidad. [↑](#footnote-ref-6)
7. **Las acciones directas de REDD+** se entienden como aquellas que buscan lograr resultados en términos de reducción de emisiones y/o mejoras en las absorciones. Ejemplos incluyen reforestación, prevención de incendios o programas de cambio de energía. Las acciones habilitadoras de REDD+ tienen como objetivo crear un entorno adecuado para intervenciones eficaces y eficientes, a menudo dirigidas a conductores indirectos o barreras para las actividades 'plus'. **Las acciones habilitadoras de REDD+** pueden incluir desarrollo de capacidades, planificación del uso de la tierra, clarificación de marcos de tenencia y medidas destinadas a mejorar la gobernanza, como la transparencia en la asignación de recursos y tierras. Aunque son esenciales para [↑](#footnote-ref-7)
8. Nota: los objetivos de los programas forestales nacionales pueden referirse no sólo al medio ambiente, sino también al desarrollo sostenible y los derechos de los pueblos indígenas. [↑](#footnote-ref-8)
9. Nota: los procedimientos pueden incluir acuerdos institucionales específicos, como Órganos y Comités de Coordinación Gubernamental. [↑](#footnote-ref-9)
10. Nota: los convenios y acuerdos internacionales pertinentes ratificados pueden referirse no sólo al medio ambiente, sino también a los derechos humanos. [↑](#footnote-ref-10)
11. Los estándares internacionales de derechos humanos establecen que el derecho de acceso a la información abarca como mínimo los siguientes aspectos: el público puede obtener acceso a la información existente previa solicitud, y el gobierno tiene el deber de recopilar y difundir información activamente. [↑](#footnote-ref-11)
12. La transparencia fiscal informa a los ciudadanos cómo se gastan los ingresos de REDD+ y es un elemento crítico de una gestión financiera pública eficaz. La transparencia brinda a los ciudadanos una ventana a los presupuestos gubernamentales y esos ciudadanos, a su vez, exigen que los gobiernos rindan cuentas. [↑](#footnote-ref-12)
13. Los convenios y acuerdos internacionales establecen el reconocimiento y la protección de la propiedad legal, la propiedad consuetudinaria y los derechos de uso. [↑](#footnote-ref-13)
14. Tenga en cuenta que la Herramienta 5 examina en detalle la calidad de los mecanismos relevantes de reparación de reclamos. [↑](#footnote-ref-14)
15. Aunque persiste la confusión en cuanto a la naturaleza precisa del acceso a la justicia, a menudo se entiende como una forma de mecanismo de reclamación contra violaciones de toda la gama de derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, ya sean sustantivos o procesales. [↑](#footnote-ref-15)
16. Los convenios y acuerdos internacionales establecen que el derecho de acceso a la justicia abarca como mínimo los siguientes aspectos:

    - Accesible: acceso no discriminatorio y sin costes prohibitivos

    - Predecible: proporcionar un procedimiento claro y conocido con un calendario indicativo para cada etapa

    - Transparente: mantener informadas a las partes de un reclamo sobre su progreso y proporcionar información suficiente sobre el desempeño del mecanismo para generar confianza en su efectividad y satisfacer cualquier interés público en juego. [↑](#footnote-ref-16)
17. ‘El derecho internacional suele referirse a los conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el contexto del patrimonio cultural inmaterial, o de conocimientos tradicionales específicos transmitidos de generación en generación. Como resultado, el conocimiento indígena en el derecho internacional de los derechos humanos abarca desde la protección y el reconocimiento de las tradiciones orales indígenas hasta el conocimiento indígena tradicional relevante a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. [↑](#footnote-ref-17)
18. Estos abarcan los derechos humanos reconocidos por la ley aplicable, incluidos, entre otros, sus derechos a la autodeterminación, la no discriminación, sus tierras, recursos y territorios, sus medios de vida tradicionales y sus culturas. [↑](#footnote-ref-18)
19. Aunque persiste la confusión en cuanto a la naturaleza precisa del acceso a la justicia, a menudo se entiende como una forma de mecanismo de reclamación contra violaciones de toda la gama de derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, ya sean sustantivos o procesales. [↑](#footnote-ref-19)
20. Los convenios y acuerdos internacionales establecen que el derecho a participar plena y efectivamente abarca como mínimo los siguientes aspectos:

    - Requiere distribución de información de una manera culturalmente apropiada.

    - Requiere distribución de información de manera oportuna, antes de las consultas.

    - Requiere la implementación de un proceso participativo significativo

    - Requiere brindar a las partes interesadas acceso a mecanismos de recurso relacionados con la participación en la toma de decisiones. [↑](#footnote-ref-20)
21. En el derecho internacional, la participación significativa de los pueblos indígenas y de las comunidades locales abarca una participación que sea oportuna y culturalmente apropiada, respetando al mismo tiempo los sistemas tradicionales de toma de decisiones y gobernanza en las tierras y territorios indígenas. Debido a su vulnerabilidad, el derecho internacional crea un requisito procesal adicional de que bajo ciertas condiciones, y en relación con decisiones, leyes o acciones administrativas que puedan afectar a los pueblos indígenas, se debe obtener su Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI). [↑](#footnote-ref-21)